



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho la presente demanda, informándoles que la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., programada para el día 05 de marzo de 2024 a las 02:00 pm, no se pudo realizar debido a fallas técnicas de internet, resultando necesario fijar nueva fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, 06 de marzo de 2024.

PILAR CABRERA NARANJO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico, 06 de marzo de 2024.

RADICADO: 080013105008**2019-00405-00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ISIDRO LOZANO RODRIGUEZ
DEMANDANDO: CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que por fallas técnicas en el internet no se pudo realizar la audiencia fijada para el día 05 de marzo de 2024 a las 02:00 pm, considera el Despacho procedente señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., fijándose la misma para el día 08 de abril de 2024 a las 09:00 am.

Por lo anterior, se requerirá a las partes para la realización de la audiencia, deberán estar conectadas 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR para el día lunes 08 de abril de 2024 a las 09:00 am audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S., de forma virtual a través



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

de la plataforma Lifesize o Microsoft Teams, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: Requiérase a las partes que, para la realización de la audiencia deberán estar conectadas 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HÉCTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ
JUEZ**